

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Banco de Bilbao)*

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 2.651.860 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 44.623.741 al 47.275.600, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 15 de abril de 1985, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Bilbao, mediante escritura pública del 13 de junio de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1985.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—5.315-10 (57477).

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 3 de junio del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 24 de junio de 1985, los siguientes títulos, emitidos por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública, de fecha 7 de diciembre de 1984: 56.284 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 15.131.132 al 15.187.415, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1984.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—13.410-C (52392).

### BANCO URQUIJO UNION, S. A.

PAGO DE INTERESES DE BONOS DE CAJA

*Emitidos por «Banco Unión, S. A.»*

Se pone en conocimiento de los titulares de Bonos de Caja, emitidos por «Banco Unión,

Sociedad Anónima», que a partir de la fecha que a continuación se indica, se procederá al pago de los intereses de la emisión que se detalla:

Serie: H. Fecha de emisión: 14.02.72. Cupón número: Estamp. Pesetas brutas por cupón: 50. Retención fiscal a cuenta 18 por 100: 9. Pesetas netas por cupón: 41. Pago a partir del: 14.08.85.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 30 de julio de 1985.—5.316-10 (57478).

### MAQUA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Maqua, Sociedad Anónima, Transformados Plásticos», a celebrar en local cedido al efecto de la Delegación de «Bimbo, Sociedad Anónima», en el barrio de Cebral (finca «Rosalino»), parroquia de Petelos, municipio de Mos, provincia de Pontevedra, el día 24 del presente mes de agosto de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 26 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese de la Administración actual de «Maqua, Sociedad Anónima, Transformados Plásticos».

Segundo.—Atribución de la Administración a un solo Administrador.

Tercero.—Designación de Administrador único para cubrir dicho cargo.

Cuarto.—Designación de persona o personas para elevar a documento público los acuerdos.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para aprobación del acta de la Junta en el caso de que no resultara aprobada por ésta a continuación de su celebración.

Cebra-Petelos-Mos, 1 de agosto de 1985.—El Administrador solidario, Alfredo Verísimo San Miguel.—3.866-D (57458).

### CAJA DE AHORROS DE GALICIA

*Emisión de cédulas hipotecarias, 9.ª serie*

La Caja de Ahorros de Galicia, constituida el 3 de abril de 1978, con domicilio social en La Coruña, Rúa Nueva, número 30, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros, con el número 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de cédulas hipotecarias, 9.ª serie, que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 31 de julio de 1985.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe: 2.500 millones de pesetas, en cédulas hipotecarias, al portador, 9.ª serie.

Periodo de suscripción: El plazo de suscripción se iniciará el 16 de agosto de 1985, hasta su total venta y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 1985. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto

1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al periodo mínimo de suscripción abierta (veinte días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en el periodo mínimo de suscripción abierta a que se ha hecho referencia anteriormente, se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del citado Real Decreto.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

Interés nominal: 10,75 por 100 anual, a devengar desde el 1 de enero de 1986, pagadero por semestres naturales vencidos, siendo el pago del primer cupón el 30 de junio de 1986 y el del último el 31 de diciembre de 1988, 1989 y 1990, en función de la elección del tenedor, en orden a la amortización de los títulos.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor. No obstante, durante el periodo de suscripción, el precio de los títulos estará en función de su fecha de adquisición, de acuerdo con la escala que figura en el folleto de emisión.

Amortización: Las cédulas emitidas en esta 9.ª serie se amortizarán a la par, libre de gastos para el tenedor, al término del tercer, cuarto o quinto año, a elección del mismo, computados desde el 1 de enero de 1986, inclusive.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica establezca.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención en cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente y que, en la actualidad, es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará la cotización calificada en Bolsa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden del 10 de abril de 1981, comprometiéndose la Caja a cumplir los requisitos que establecen estas disposiciones, en relación con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación de Mercado Hipotecario. A estos efectos se ha otorgado, en documento público, el correspondiente mandato a la Sociedad de contrapartida «Gesinca, Sociedad Anónima».

Garantías: El capital e intereses de estas cédulas estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral por hipotecas sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Folleto de emisión: Existe un folleto legal de emisión a disposición del público, en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabilizarán don José Luis Méndez López, Director general; don Jesús Manuel García Cortés, Director general adjunto, y don Germán Ferreiro González, Director general adjunto.

La Coruña, 6 de agosto de 1985.—14.512-C (57479).

## CAJA DE AHORROS DE GALICIA

### Emisión de cédulas hipotecarias. 10.<sup>a</sup> serie

La Caja de Ahorros de Galicia, constituida el 3 de abril de 1978, con domicilio social en La Coruña, Rúa Nueva, número 30, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros, con el número 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de cédulas hipotecarias, 10.<sup>a</sup> serie, que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 16 de julio de 1985.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe: 2.500 millones de pesetas, en cédulas hipotecarias, al portador, 10.<sup>a</sup> serie. Este importe se desglosa en:

Tramo primero: 2.000.000.000 de pesetas.  
Tramo segundo: 500.000.000 de pesetas.

Periodo de suscripción: El plazo de suscripción en el tramo primero se iniciará el 16 de agosto de 1985, hasta su total venta y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 1985. En el tramo segundo el plazo de suscripción se iniciará el 16 de agosto de 1985, hasta el 7 de septiembre de 1985. No obstante en el tramo primero, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al periodo mínimo de suscripción abierta (veinte días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en el periodo mínimo de suscripción abierta a que se ha hecho referencia anteriormente, se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del citado Real Decreto.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas, en ambos tramos.

Interés nominal:

Tramo primero: 10,75 por 100 anual, a devengar desde el 1 de enero de 1986, pagadero por meses naturales vencidos, siendo el pago del primer cupón el 31 de enero de 1986 y el del último el 31 de diciembre de 1988, 1989 ó 1990, en función de la elección del tenedor, en orden a la amortización de los títulos.

Tramo segundo: 10,50 anual, a devengar desde el 8 de septiembre de 1985, pagadero por meses vencidos, siendo el pago del primer cupón el 7 de octubre de 1985 y el del último el 7 de septiembre de 1988, 1989 ó 1990, en función de la elección del tenedor, en orden a la amortización de los títulos.

Precio de la emisión:

Tramo primero: A la par, libre de gastos para el suscriptor. No obstante, durante el periodo de suscripción, el precio de los títulos estarán en función de su fecha de adquisición, de acuerdo con la escala que figura en el folleto de emisión.

Tramo segundo: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: Las cédulas emitidas en esta 10.<sup>a</sup> serie se amortizarán a la par, libre de gastos para el tenedor, al término del tercer, cuarto o quinto año, a elección del mismo, computados desde el 1 de enero de 1986, en el tramo primero, y desde el 8 de septiembre de 1985 en el tramo segundo, ambos inclusive.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica establezca.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente y que, en la actualidad, es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso,

gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará la cotización calificada en Bolsa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden del 10 de abril de 1981, comprometiéndose la Caja a cumplir los requisitos que establecen estas disposiciones, en relación con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación de Mercado Hipotecario. A estos efectos se ha otorgado, en documento público, el correspondiente mandato a la Sociedad de contrapartida «Gesinca, Sociedad Anónima».

Garantías: El capital e intereses de estas cédulas estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral por hipotecas sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Folleto de emisión: Existe un folleto legal de emisión a disposición del público, en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabilizarán don José Luis Méndez López, Director general; don Jesús Manuel García Cortés, Director general adjunto, y don Germán Ferreiro González, Director general adjunto.

La Coruña, 6 de agosto de 1985.-14.513-C (57480).

## OLEAGINOSAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

### Cambio de sede social

La Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 30 de julio de 1985, acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de paseo de Colón, 11, de Barcelona, a Muelle de Contradique, sin número, Barcelona.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Barcelona, 30 de julio de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, José Maldonado Ramos.-14.506-C (57455).

## ESPARCIMIENTOS Y ESPECTACULOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto del actual, a las diez horas, en el domicilio sito en Murcia, calle Puerta Nueva, edificio «Centrofama», y, en su caso, en segunda, el siguiente día 11, en igual lugar y hora.

### Orden del día

Primero.-Revocar el nombramiento de uno o ambos Administradores solidarios que actualmente ostentan el cargo.

Segundo.-Nombramiento de nuevo Administrador o Administradores, en su caso.

Murcia, 19 de julio de 1985.-José María Galiana Romero, Administrador solidario.-3.859-D.(57457).

## CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON (CAI)

### Segunda emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con domicilio en Zaragoza, avenida de la Independencia, 10, fundada en 1905, emite cédulas hipotecarias por un importe de 2.000.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno, de los que se pone en circulación 200.000.000 de pesetas.

Fecha de emisión: 15 de agosto de 1985.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el 15 de agosto de 1985, hasta su total venta. En el supuesto de que el día 15 de febrero de 1986 los títulos no estuvieran totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará, con esta fecha, el plazo de suscripción abierta quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento.

Interés: El interés nominal será del 11 por 100 anual pagadero por semestres vencidos, los días 15 de febrero y 15 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de febrero de 1986 con ajuste de intereses en este cupón en función de la fecha de suscripción.

Amortización: A la par, a la finalización del empréstito, es decir, el 15 de febrero de 1989, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón responde de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora sin necesidad de inscripción Registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, amortización y cancelación de las cédulas hipotecarias así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Registro Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora, don Manuel Solá Sánchez de Rojas, y don Antonio Hernández Borja.

Zaragoza, 31 de julio de 1985.-5.312-5 (57476).

## YENGRA, S. A.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Francisco Longo Sanz, el 1 de agosto de 1985, se ha liquidado la Sociedad. El Balance es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos.....	2.682.000
<b>Total Activo.....</b>	<b>2.682.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	1.000.000
Reservas.....	1.682.000
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>2.682.000</b>

Todo ello se pone en conocimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos oportunos.

Barcelona, 1 de agosto de 1985.-Un Administrador, José Vidal Lloret.-14.481-C (57452).

**ASEGURADORES REUNIDOS, COMPAÑIA ANONIMA (ARCA)**

Balance general al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
I. Accionistas por los desembolsos no exigidos.....	7.500.000,00	I. Capitales propios.....	25.340.169,52
III. Inversiones.....	8.573.550,00	1. Capital suscrito (desembolsado al 31 de diciembre, 12.500.000 pesetas).....	20.000.000,00
2. Financieras.....	3.408.008,00	3. Diferencias por actualizaciones del activo.....	172.500,00
IV. Provisiones técnicas del reaseguro cedido.....	106.281,00	4. Reservas.....	3.615.661,83
1. Provisión técnica para riesgos en curso.....	3.301.727,00	6. Resultado del ejercicio después del impuesto.....	1.552.007,69
3. Provisión técnica para siniestros pendientes.....	3.301.727,00	II. Provisiones técnicas.....	6.123.092,48
V. Créditos.....	4.285.980,00	1. Provisiones técnicas para riesgos en curso.....	118.232,00
2. Agencias.....	361.903,00	3. Provisiones técnicas para prestaciones.....	3.325.000,00
3. Reaseguradores.....	3.388.382,00	4. Otras provisiones técnicas.....	2.679.860,48
4. Hacienda Pública-Deudora.....	436.528,00	V. Deudas.....	6.920.830,00
5. Fianzas (Servicios).....	109.167,00	10. Cuentas fiscales sociales y otras.....	6.920.830,00
VII. Efectivo en Bancos y otros establecimientos de créditos.....	14.616.554,00	VII. Cuentas de orden.....	38.384.092,00
Total activo.....	38.384.092,00		8.599.800,00
VIII. Cuentas de orden.....	8.599.800,00		46.983.892,00
	46.983.892,00		

**Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1984**

D E B E		H A B E R	
	Negocio neto		Negocio neto
I. Gastos técnicos:		I. Primas y recargos:	
1.1 Prestaciones y gastos pagados.....	3.399.931,00	1. Primas adquiridas.....	305.509,00
1.2 Previsión técnica para prestaciones: + Al cierre del ejercicio..... - Al comienzo del ejercicio.....	3.325.000,00 6.690.500,00	1.1 Primas y recargos netos de anulaciones.....	274.628,00
Total gastos técnicos.....	34.431,00	1.2 Provision técnica para riesgos en curso: + Al cierre del ejercicio..... - Al cierre del ejercicio.....	1.396.519,00 106.281,00
II. Comisiones y otros gastos de explotación:		Total primas adquiridas.....	1.564.866,00
1.1 Comisiones del ejercicio.....	62.214,00	III. Ingresos financieros:	
1.2 Gastos de agencia.....	6.369,00	2. Ingresos de inversiones financieras.....	2.545.494,37
Otros gastos de explotación:		8. Beneficios en realizaciones inversiones financieras.....	58.100,00
2.1 Sueldos y salarios.....	254.308,00	Total ingresos financieros.....	2.603.594,37
2.2 Cargas sociales.....	80.285,00		
2.5 Gastos de explotación varios.....	116.345,00		
3. Comisiones y participaciones del reaseguro:			
Total comisiones y otros gastos de explotación.....	94.114,00		
Gastos financieros:			
2. Gastos de inversiones financieras.....	323.063,68		
Total gastos financieros.....	323.063,68		
Impuesto de Sociedades.....	418.503,68		
Beneficio del ejercicio.....	835.696,00		
	1.552.007,69		
	2.806.207,37		

**VEL, S. A.**

Por acuerdo de Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 1985, se ha cambiado la sede de la Sociedad, que hasta ahora era en Alcalá de Henares, calle Marqués de Ibarra, número 1, entreplanta A, a la calle Velázquez, número 4, de Madrid. Lo que se comunica para general conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 1985.-El Secretario.-13.427-C (52445).

**VEHICULOS Y MOTORES, S. A.***Aviso*

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas, la Entidad mercantil «Vehículos y Motores, Sociedad Anónima» manifiesta:

Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 27 de diciembre de 1984, se tomó el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad.

Que su Balance de liquidación quedó establecido:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Resultado negativo 1978.....	1.420.657,19
Resultado negativo 1979.....	2.690.068,36
Resultado negativo 1980.....	3.629.507,57
Resultado negativo 1981.....	1.673.334,31
Resultado negativo 1982.....	1.458.084,00
Resultado negativo 1983.....	2.573.679,84
Resultado negativo 1984.....	2.054.669,03
<b>Total.....</b>	<b>15.500.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	14.300.000,00
Reserva legal.....	1.200.000,00
<b>Total.....</b>	<b>15.500.000,00</b>

Lo que se comunica para general conocimiento.

Oviedo, 15 de julio de 1985.-El Director-Administrador, José Ignacio de Echevarría.-13.667-C (53276).

**BINAPA, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de fecha 4 de mayo de 1985, de la Sociedad «Binapa, Sociedad Anónima», se adoptaron por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Declarar disuelta y totalmente liquidada a la Compañía con efectos a contar desde el día de hoy.

Aprobar el Balance final de la Sociedad cerrado en esta misma fecha, que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos.....	38.540.220
Pérdidas.....	459.780
<b>Total.....</b>	<b>39.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	39.000.000
<b>Total.....</b>	<b>39.000.000</b>

Proceder en este mismo acto, dado el carácter universal de la Junta, a distribuir entre los accionistas el Activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el presente Balance y en proporción al número de acciones de que, respectivamente, son tenedores.

Hospitalet, 4 de mayo de 1985.-5.049-16 (53339).

**ESTUDIOS FINANCIEROS DE VALORES, S. A.***Balance al 31 de diciembre de 1984*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional.....	- 32.521,00	Capital.....	200.000.000,00
Cartera de valores nacionales.....	549.656.468,00	Reservas y fondos.....	691.554.236,93
Otros activos financieros nacionales.....	61.174.064,00		
Cartera de valores extranjeros.....	71.871.576,00		
Deudores.....	148.410.217,00		
Resultado ejercicio.....	60.474.432,93		
	<b>891.554.236,93</b>		<b>891.554.236,93</b>

*Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1984*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en ventas de valores.....	88.291.697,48	Beneficios en ventas de valores.....	826.600,00
Intereses bancarios.....	47.805,45	Cupones y dividendos.....	25.017.902,00
Gastos generales.....	891.506,00	Intereses bancarios.....	32.133,00
		Otros ingresos.....	2.879.941,00
		Resultado del ejercicio.....	60.474.432,93
	<b>89.231.008,93</b>		<b>89.231.008,93</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1984*

Sector	Nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Papel y artes gráficas.....	4.546.000	2.828.067	2.828.067
Sociedades de inversión mobiliaria.....	190.600.000	479.353.765	356.205.000
Obligaciones extranjeras.....	71.871.576	71.871.576	71.871.576
Fondos públicos.....	70.500.000	67.474.636	67.474.636
	<b>265.646.000</b>	<b>621.528.044</b>	<b>498.379.279</b>

Madrid, 8 de julio de 1985.-13.439-C (52455).

**VALTISA, S. A.***Balance al 31 de diciembre de 1984*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional.....	48.930,00	Capital.....	200.000.000,00
Cartera de valores nacionales.....	760.192.193,00	Reservas y fondos.....	385.996.240,41
Otros Activos financieros nacionales.....	29.675.017,00	Acreedores.....	251.348.916,00
Cartera de valores extranjeros.....	66.011.544,00	Resultado del ejercicio.....	18.827.422,59
Deudores.....	244.895,00		
	<b>856.172.579,00</b>		<b>856.172.579,00</b>

*Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1984*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores.....	8.672,00	Beneficios en venta de valores.....	7.165.411,00
Intereses bancarios.....	15,41	Cupones y dividendos.....	12.318.265,00
Gastos generales.....	698.417,00	Intereses bancarios.....	50.851,00
Resultado del ejercicio.....	18.827.422,59		
	<b>19.534.527,00</b>		<b>19.534.527,00</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1984*

Sector	Nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Sociedades de inversión mobiliaria.....	363.516.000	717.785.642	649.546.962
Obligaciones cotizadas.....	26.500.000	36.069.415	36.069.415
Obligaciones extranjeras.....	-	66.011.544	66.011.544
Fondos públicos.....	6.500.000	6.337.136	6.337.136
	<b>396.516.000</b>	<b>826.203.737</b>	<b>757.965.057</b>

Madrid, 8 de julio de 1985.-13.443-C (52479).

**ACINCO, S. A.***Disolución de la Sociedad*

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada en primera convocatoria, el 21 de febrero de 1985, se acordó, por unanimidad, aprobar la disolución de la Sociedad.

Madrid, 23 de mayo de 1985.-El Liquidador, «Gesfor, Sociedad Anónima».-5.065-10 (53379).

**INMOBILIARIA  
Y CONSTRUCCIONES  
DE VINAROZ, S. A.  
(INCOVISA)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta universal de esta Compañía, se decidió reducir el capital social, fijándolo en veinte millones ochocientos (20.000.800) pesetas.

Vinaró, 22 de julio de 1985.-El Consejero-Delegado, Juan Traver Albella.-14.188-C (55740).

y 3.ª 7-8-1985

**LIMESA**

Príncipe de Vergara, 130

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Claudio Coello, número 92, bajo, de Madrid, el próximo jueves día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante dichos ejercicios.

Tercero.-Consideración y, en su caso, aceptación de la dimisión presentada por varios miembros del Consejo, y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.-Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1985.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión en la propia Junta.

En Madrid a 31 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, visto bueno.-14.362-C (56587).

**SON CABASPRES, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone de manifiesto que en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de julio de 1985, se ha acordado reducir el capital social de la compañía en 16.450.000 pesetas, mediante reintegro parcial y proporcional del valor nominal de las acciones, resultando en consecuencia un capital social, después de practicada la reducción de 49.350.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 22 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo.-14.323-C (56472)

1.ª 7-8-1985

**OMNIUM INMOBILIARIO  
CATALAN, S. A.  
(OICASA)**

En la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el día 28 de junio del corriente año, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía una cifra de hasta 56.250.000 pesetas, reintegrando a los accionistas sus aportaciones, proporcionalmente al haber social.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 1985.-El Consejo de Administración.-14.181-C (55731).

y 3.ª 7-8-1985

**AREA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la Compañía, celebrada el día 3 de julio de 1985, acordó reducir el capital social en 23.940.000 pesetas, mediante restituir parcialmente a los accionistas sus aportaciones, a razón de 285 pesetas por acción. En su consecuencia el capital social de 60.900.000 pesetas que se halla representado por 84.000 acciones al portador, de valor nominal 725 pesetas cada una, totalmente desembolsadas, queda en 36.960.000 pesetas, represen-

tado por 84.000 acciones al portador de 440 pesetas cada una de valor nominal totalmente desembolsado.

Todo lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de julio de 1985.-El Consejero-Delegado, Francisco Roselló Folch.-5.202-8 (55773).  
y 3.ª 7-8-1985

**EDDA, HORMIGONES  
Y GUNITAS, S. A.**

Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle de Fernando VI, número 5, de Madrid, piso segundo, el día 5 de septiembre de 1985, en primera convocatoria, y el siguiente día 6, en segunda convocatoria, a las veinte horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior, en su caso.

Segundo.-Estudio de la situación actual de la Compañía y adopción de los acuerdos pertinentes.

Tercero.-Elección de nuevo Consejo de Administración o de Administrador único de la Compañía, con modificación, en su caso, de los Estatutos sociales, si preciso fuere a tales efectos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de julio de 1985.-El Secretario del Consejo.-14.318-C (56468).

**CARFY, S. A.**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.906.415	Capital	200.000.000
Cartera de valores	211.548.475	Reservas	17.624.414
Intereses y dividendos pendientes de cobrar	1.210.443	Hacienda Pública acreedora	19.549
Otros deudores	379.296	Pérdidas y Ganancias	10.263.388
Pérdidas ejercicio 1980	12.862.722		
<b>Total Activo</b>	<b>227.907.351</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>227.907.351</b>

Extracto de la Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1984

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	4.957.892	Beneficio en venta de títulos	1.132.726
Pérdida en venta de títulos	2.421.934	Dividendos	9.713.291
Retenciones	1.959.724	Primas de asistencia a Juntas	40.537
Intereses bancarios	93.574	Intereses de renta fija	8.809.955
Pérdidas y Ganancias	10.263.388	Regularización céntimos	3
<b>Total Debe</b>	<b>19.696.512</b>	<b>Total Haber</b>	<b>19.696.512</b>

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1984

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Petróleo	5.793.000	4.257.062	12.605.372
Químicas	53.346.800	63.095.713	8.401.359
Constructoras e inmobiliarias	23.962.900	13.891.142	17.787.511
Electricidad	56.500.000	31.357.990	42.820.520
Bancos	17.920.000	43.593.184	67.566.464
Sociedades de Inversión Mobiliaria	2.100.000	2.143.176	4.217.000
Acciones no cotizadas	12.730.000	4.703.456	4.666.000
Obligaciones cotizadas	17.000.000	16.700.000	17.000.000
Valores extranjeros	11.849.175	13.113.223	19.324.045
Fondos públicos	20.000.000	18.693.529	19.194.000
<b>Totales</b>	<b>221.201.075</b>	<b>211.548.475</b>	<b>213.582.271</b>

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Icoa, S. A.	28.056.000	37.290.651	4.601.184
Icoa Poliuretanos, S. A.	25.250.000	25.759.067	3.789.975
Hidroeléctrica Española, S. A.	69.760.000	44.752.669	56.406.700
Banco de Vizcaya	13.708.500	35.422.218	56.607.879
<b>Totales</b>	<b>136.774.500</b>	<b>143.224.605</b>	<b>121.400.738</b>

Madrid, 1 de julio de 1985.-13.327-C (52018).

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ALUMBRADO BBT, S. A.

AMOREBIETA (Vizcaya)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Barrio Boroa, sin número, de Amorebieta, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Juntas anteriores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1984.

Tercero.—Propuesta de ampliación del edificio industrial, anejo al edificio actual, según proyecto que se presenta.

Cuarto.—Propuesta de ampliación del capital social y modificación consiguiente del artículo 5.º del Estatuto social.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Amorebieta a 24 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.229-8 (56540).

## YMPERI, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 31 de mayo de 1985, se aprobó por unanimidad la fusión de «Ymperi, Sociedad Anónima» con «Yesos Mare Nostrum, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta última que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a

la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo el activo y pasivo cifrado en el balance de la sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Ymperi, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 600 acciones de la sociedad absorbida por 2.760 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El presente acuerdo de fusión ha quedado condicionado, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Economía Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la legislación vigente.

Soneja (Castellón), 24 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.224-8 (56153). 2.ª 7-8-1985

## POPULAR DE INVERSIONES «A», S. A. (POPULARINSA «A»)

Balance general al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		125.040.839	Capital desembolsado		962.263.500
Caja	11.835		Suscrito	962.263.500	
Bancos	125.029.004		Reservas y fondos		1.305.174.496
Cartera de valores		2.352.777.821	Reserva legal	391.707.400	
Acciones cotizadas	2.258.277.821		Reserva voluntaria	460.000.000	
Fondos públicos	94.500.000		Fondo de fluctuación de valores	420.400.000	
Deudores		59.602.851	Fondo de regularización de dividendos	32.850.000	
Dividendos a cobrar	24.219		Remanente	217.096	
Otros deudores	59.578.632		Acreeedores		8.103.023
			Dividendos a pagar	837.951	
			Otros acreedores	7.265.072	
Total Activo		2.537.421.511	Resultados del ejercicio		261.880.492
Cuentas de orden		1.107.039.000	Total Pasivo		2.537.421.511
			Cuentas de orden		1.107.039.000

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de valores		6.153.306	Beneficios en venta de valores		62.598.791
Pérdidas en venta de títulos	6.153.306		Beneficio en venta de títulos	37.993.740	
Gastos		8.055.492	Beneficio en venta de derechos	24.605.051	
Intereses bancarios	6.517.862		Ingresos		213.490.499
Otros gastos	1.537.630		Cupones y dividendos de la cartera	211.154.315	
Beneficio del ejercicio		261.880.492	Intereses bancarios	23.215	
			Otros ingresos	2.312.969	
Total Debe		276.089.290	Total Haber		276.089.290

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1984

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Cambio medio diciembre 1984
Titulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	322.298.000	556.280.363	1.792.395.867
Banco de Castilla, S. A.	74.466.500	397.881.977	792.919.292
Banco de Galicia, S. A.	229.280.000	559.144.229	914.928.621
Banco de Crédito Balear, S. A.	101.327.500	150.997.329	178.396.183
Banco de Vasconia, S. A.	281.113.500	589.907.426	635.316.510
Española de Inversiones, S. A.	4.053.500	4.066.497	4.829.462
Pagarés del Tesoro	94.500.000	94.500.000	94.500.000
Total	1.107.039.000	2.352.777.821	4.413.285.935

**FENIX PENINSULAR, S. A.  
DE SEGUROS  
(Sociedad absorbente)  
UNION POPULAR  
DE SEGUROS, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 143, 144 y 145 en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 1 de enero de 1985, en el domicilio social de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» y de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», sito en Madrid, calle José Abascal, 50, por hallarse presente todo el capital suscrito y desembolsado en una y otra Sociedad, y haber aceptado los asistentes, por unanimidad, la celebración de las respectivas Juntas generales, se adoptaron en las mismas, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.**—Aprobar la fusión de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» y «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», bajo la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo quinto, mediante la absorción de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», por «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», con disolución sin liquidación de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo del Balance de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», quedará legal y plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 4 y concordantes de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

**Segundo.**—Aprobar el Balance de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» y «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», cerrados ambos al 31 de diciembre de 1984, víspera de la celebración de la Junta general, a los efectos previstos en el capítulo octavo de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Reglamento para su aplicación aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio; Reglamento del Registro Mercantil, y demás normas de aplicación. Los Balances constan unidos a la documentación de las actas de las Juntas generales, las que fueron aprobadas, por unanimidad, al término de su celebración.

**Tercero.**—Aprobar como relación de canje en que habrán de participar los accionistas de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», en el capital de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», la siguiente:

Doce acciones nuevas de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, más el pago de 101 pesetas en efectivo como redondeo de picos por cada 499 acciones de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una. Las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida quedarán anuladas y se canjearán por las correspondientes acciones de la Sociedad absorbente, una vez otorgada la escritura de fusión. No se contempla el supuesto del derecho de separación por haberse

adoptado el acuerdo de fusión, por unanimidad, de todos los titulares de acciones, tanto de la Sociedad absorbente como de la Sociedad absorbida.

**Cuarto.**—Aumentar, con subordinación a la condición suspensiva a la que se refiere el acuerdo quinto, el capital de la Sociedad «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», en cuantía de 31.260.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.252 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 9.001 al 15.252, ambos inclusive, al solo efecto de su canje por las de la Sociedad absorbida. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», hasta ahora en circulación. Se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», para acoger en él el nuevo capital social que resulte de la fusión.

**Quinto.**—Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Obtención de la autorización de la Dirección General de Seguros, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

b) Que el Ministerio de Economía y Hacienda conceda a las operaciones de fusión los beneficios fiscales que determina el número 2 de la disposición transitoria quinta de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, en el grado máximo establecido por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas y legislación complementaria sobre la materia.

c) Cualesquiera otras autorizaciones que sean preceptivas para llevar a buen fin la fusión proyectada.

**Sexto.**—Facultar a los respectivos Consejos de Administración para que el «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», Sociedad absorbente, y el de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, puedan realizar, sin limitación alguna y por delegación de la Junta general, todos los trámites y operaciones relacionados con la fusión acordada hasta su conclusión de definitiva y, por consiguiente:

Soliciten del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Determinen, en su día, a la vista de la Resolución que dicte el Ministerio, si se considera cumplida la condición suspensiva para la eficacia de la fusión.

Publiquen los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

Efectúen la liquidación o aseguren los créditos de los acreedores, si los hubiere, que se opongan a la fusión.

Aprueben, en su día, el Balance final de cada una de las Sociedades, formalizado en la víspera del otorgamiento de la escritura de fusión.

Tomen las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos anteriores y deleguen en uno, en varios Consejeros o en la persona o personas que libremente designen, las facultades conferidas. Ambos Consejos de Administración quedan asimismo facultados para aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales y resolver dudas que se presenten, pudiendo subsanar o completar los defectos u omisiones que impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados y su inscripción en cualquiera de los Registros en que aquella sea precedente.

Madrid, 31 de julio de 1985.—Por el Consejo de Administración de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», el Secretario, Luis Fernández Menéndez.—Por delegación del Consejo de Administración de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», Luis Amo Rebollo.—5.295-10 (57135).

y 3.º 7-8-1985

**INDUSTRIAS MARTI TORMO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Industrias Marti Tormo, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 1985, acordó por unanimidad aprobar la amortización por la propia Sociedad de 240.000 acciones, de 500 pesetas de valor nominal cada una, con la consiguiente reducción del capital social de «Industrias Marti Tormo, Sociedad Anónima», en la cuantía de 120.000.000 de pesetas, haciendo entrega y canje a los accionistas, por cada dos acciones de «Industrias Marti Tormo, Sociedad Anónima», una acción de 1.000 pesetas de valor nominal, de la Sociedad «Hilaturas Anna, Sociedad Anónima» (HILANNASA), del activo de aquella cuya entrega y caje se realizará de acuerdo con las formalidades establecidas en el citado acuerdo social de 30 de junio de 1985.

Valencia, 29 de julio de 1985.—El Administrador único.—5.228-8 (56537).

1.º 7-8-1985

**VALLECANA DE AUTOMOCION,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el 19 de julio de 1985, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en 90.000.000 de pesetas, mediante restitución de dicho importe a los accionistas con bienes del activo social.

Madrid, 20 de julio de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—Ricardo Egea Krauel.—14.345-C (56492).

1.º 7-8-1985

**YESOS MARE NOSTRUM, S. A.**

*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general extraordinaria universal de esta Entidad, celebrada el día 31 de mayo de 1985, se aprobó por unanimidad la fusión de «Ymperi, Sociedad Anónima» con «Yesos Mare Nostrum, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta última que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo el activo y pasivo cifrado en el balance de la sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Yesos Mare Nostrum, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 600 acciones de la sociedad absorbida por 2.760 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal, cada una de ellas, de la sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El presente acuerdo de fusión ha quedado condicionado, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la legislación vigente.

Segorbe (Castellón), 19 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.223-8 (56150).

2.º 7-8-1985

### CONFECCIONES GUIJARRO, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general celebrada el día 28 de junio de 1985 acordó reducir el capital social en 174.200.000

pesetas, rebajando en el 65 por 100 el valor de cada acción, con reembolso a los accionistas del metálico consiguiente, y quedando como capital resultante el de 93.800.000 pesetas.

Bilbao, 17 de julio de 1985.-El Consejo de Administración.-14.242-C (56094).

2.ª 7-8-1985

### VASCO MONTAÑESA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

46001 - VALENCIA

Caballeros, 22

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible.....	1.338	Capital.....	52.791.000
Realizable.....	8.103	Resultados negativos ejercicio 1983.....	-25.719.834
Cartera de valores.....	28.047.993	Exigible a corto plazo.....	2.041.803
Inmovilizado intangible.....	95.276		
Pérdidas y Ganancias.....	960.259		
<b>Total Activo.....</b>	<b>29.112.969</b>	<b>Total Pasivo.....</b>	<b>29.112.969</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1984

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos financieros.....	2.188	Intereses bancarios.....	335
Gastos diversos.....	480.650	Rentas de la cartera.....	89.700
Pérdida venta valores.....	568.157	Beneficio venta acciones.....	701
		Pérdida del ejercicio.....	960.259
<b>Total Debe.....</b>	<b>1.050.995</b>	<b>Total Haber.....</b>	<b>1.050.995</b>

Balance de la Cartera a 31 de diciembre de 1984

Numero acciones	Nominal	Clase de valor	Valor en Balance	Cambio medio diciembre	Efect. seg. cambio med. diciembre
796	398.000	Banco de Valencia, S. A.....	794.928	130.588	519.740
5.060	2.530.000	Financ. Agrupadas, S. A. serie B.....	1.580.720	14.000	354.200
500	250.000	Financ. Inmob. Cisneros, serie B.....	552.575	126.90	317.250
2.151	1.075.500	Finanz. Inmuebl. Cisneros.....	6.275.404	97.000	1.043.235
2.901	1.450.500	Fomento Inmb. Cisneros.....	1.940.166	100.000	1.450.500
7.923	3.961.500	Forum Inmb. Cisneros, S. A.....	6.031.421	15.000	594.225
5.987	2.993.500	Inmobiliaria Issa, S. A.....	3.605.140	4.000	119.740
1.200	1.200.000	Industrias del Curtido, S. A.....	2.035.503	165.857	2.014.284
4.338	2.169.000	Dalt, S. A.....	2.020.551	119.000	2.581.110
1.975	987.500	Negocios Asociados, S. A.....	2.642.232	65.22	644.047
69	690.000	Obligaciones Inversora Mobiliaria, S. A. octubre 1979.....	569.353	44.400	306.360
		<b>Totales.....</b>	<b>28.047.993</b>		<b>9.944.691</b>

Valencia, 25 de junio de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-Manuel Mantilla Alvarez.-4.926-8 (51.826).

### INMOBILIARIA GURELAN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento general que la Junta general universal, celebrada el 28 de julio de 1985, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 60.900.000 (sesenta millones novecientos mil) pesetas, adjudicando a los socios, y en proporción a su participación, efectivo metálico.

Efectuada la operación citada, la Sociedad tendrá un capital social totalmente desembolsado de 25.230.000 pesetas.

San Sebastián, 23 de julio de 1985.-El Consejo de Administración.-14.340-C (56489).

1.ª 7-8-1985

### INDUSTRIAL WALI, S. A.

ALCOY

Cid, 22

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiere de celebrarse por segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Nombramiento de dos Consejeros y designación de Secretario.

Alcoy, 31 de julio de 1985.-El Presidente, Enrique Masía Ferrer.-14.304-C (56446).

### AUTOMOCION Y NAUTICA BARCELONA, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio de Gran Vía de Carlos III, 140-142, el día 29 de agosto de 1985, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

Memoria.

Balance.

Evolución de la liquidación.

Barcelona, 31 de julio de 1985.-El Liquidador.-14.330-C (56481).

### URCLAR, S. A.

Sant Feliú de Guixols (Gerona)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el propio domicilio social, urbanización Mainer (Urcatusa), pasaje de San Pol (casa chalé), de Sant Feliú de Guixols, a las diecinueve horas del día 23 de agosto de 1985, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora, del día siguiente, 24, en segunda convocatoria, para tratar sobre los siguientes extremos del orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1984. Aplicación de resultados.

Segundo.-Examen de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha de la Junta y aprobación en su caso.

Tercero.-Ratificación, dimisión o designación de nuevos Consejeros, en su caso.

Cuarto.-Aprobación, ratificación, convalidación o rectificación, en su caso, de acuerdos adoptados por los órganos sociales hasta el día de la Junta.

Quinto.-Modificaciones estatutarias derivadas de los acuerdos que se adopten y delegaciones o autorizaciones necesarias para su formalización y cumplimiento.

Sexto.-Nombramiento de censores de cuentas.

Séptimo.-Nombramiento, si procede, de Interventores para la aprobación del acta.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Sant Feliú de Guixols, 22 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Sánchez-Gómez Lacasa.-5.262-3 (56606).

### PROMOTORA AFSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 19 de septiembre de 1985, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Regulación capital social.

Segundo.-Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Tercero.-Aprobación Balance.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de julio de 1985.-El Consejo de Administración, Antonio Viñas Berdial.-3.760-D (56508).